

DECRETO N° 067

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 063 de 2024, le fue aceptada a partir del 24 de septiembre del año en curso, la renuncia doctor JUAN SEBASTIÁN OSPINO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.366 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 13 de diciembre de 2024**, a la señora XIMENA VALENTINA VILLAMIL MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.717.031 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Sebastián Ospino Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 136

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

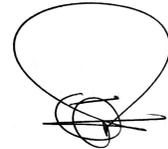
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar **hasta el 19 de diciembre de 2024**, en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA LÓPEZ LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.468.476 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 138

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

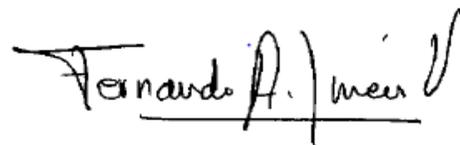
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS MIGUEL NIETO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.133.910 expedida en Espinal, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUEJA HERRERA

DECRETO N° 139

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

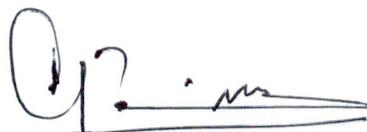
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA SAYIRA ARÉVALO ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.533 expedida en Ibagué, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 249

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA VICTORIA GARTNER CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.319.293 expedida en Pereira, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2438 de 2024
(10 de octubre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **JULIÁN HERNÁN PÁEZ JÁCOME**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.720.294, como Profesional Universitario Grado 14 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, vacante creada con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA24-12187 del 28 de mayo del año en curso, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad, en reemplazo del señor David Fernando Guacas Silvestre, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 1° de octubre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2439 de 2024
(10 de octubre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LAURA CATALINA CANO MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.119.891.593, como Asistente Administrativo Grado 6 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Diego Fernando García Núñez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 11 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 070

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 075 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor ANDRÉS FELIPE MOLINA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.583.803 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor MOLINA RÍOS, presentó renuncia a partir del 11 de octubre de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de octubre de 2024, la renuncia presentada por el doctor ANDRÉS FELIPE MOLINA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.583.803 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

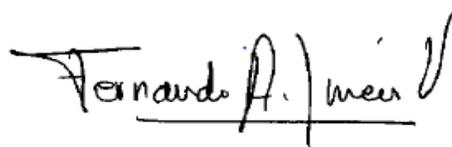
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor DANIEL RICARDO ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.626.357 expedida en Sincelejo, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Andrés Felipe Molina Ríos, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 142

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

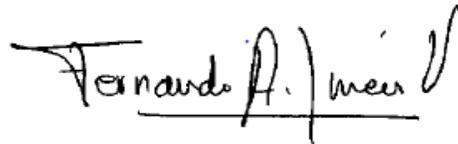
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS FELIPE MOLINA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.583.803 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2441 de 2024
(15 de octubre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LAURA CATALINA CANO MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.119.891.593, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila, quien se encuentra en incapacidad médica y por el término de la misma.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2443 de 2024
(15 de octubre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **DIEGO FERNANDO GARCÍA NÚÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.105.678.794, como Asistente Administrativo Grado 6 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Laura Catalina Cano Mora, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha en que se posesione como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corporación.

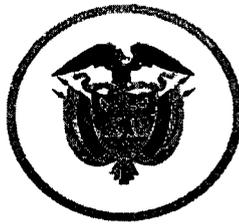
SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 37
15 DE OCTUBRE DE 2024

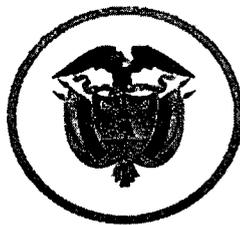
ACUERDO 37
15 DE OCTUBRE DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIACIÓN Y SE HACE
UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 7 del 27 de febrero de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad a la doctora **NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.546.104 de Yopal, como Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1 de marzo de 2024, inclusive.
3. Que en comunicación presentada en la fecha, la doctora **NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL**, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Apoyo de esta Sala, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Profesional Especializado Grado 33 del Despacho del H. Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, doctor Jorge Emilio Caldas Vera.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 37
15 DE OCTUBRE DE 2024

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

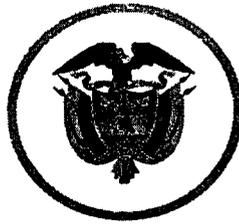
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.546.104 de Yopal, como Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Profesional Especializado Grado 33 del Despacho del H. Magistrado Jorge Emilio Caldas Vera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a la doctora **DIANA CAROLINA FIGUEROA ALARCON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.650.187 de Tunja, como Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora **NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

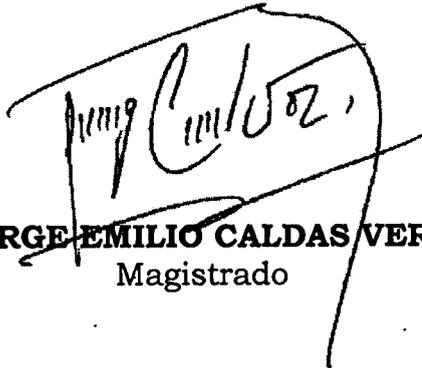
Se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 37
15 DE OCTUBRE DE 2024

Cúmplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 38
15 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO 38
15 DE OCTUBRE DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 23 del 4 de junio de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad a la doctora **DIANA CAROLINA FIGUEROA ALARCON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.650.187 de Tunja, como Oficial Mayor de Corporación Nacional de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 4 de junio de 2024, inclusive.
3. Que en comunicación presentada en la fecha, la doctora **DIANA CAROLINA FIGUEROA ALARCON**, presentó renuncia al cargo de Oficial Mayor de Corporación Nacional de la Unidad de Apoyo de esta Sala, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 38
15 DE OCTUBRE DE 2024

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

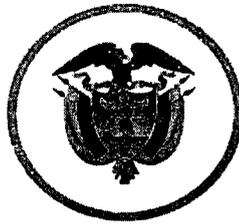
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **DIANA CAROLINA FIGUEROA ALARCON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.650.187 de Tunja, como Oficial Mayor de Corporación Nacional de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Profesional Universitario Grado 21 de la misma Unidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, al doctor **GABRIEL ALEJANDRO CASADIEGO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.211.500 de Bogotá, como Oficial Mayor de Corporación Nacional de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora **DIANA CAROLINA FIGUEROA ALARCON**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 38
15 DE OCTUBRE DE 2024

Cumplase.

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 104 (15 de octubre de 2024)

“Por el cual se acepta renuncia”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que, **Katherine Marín Salazar** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.673.767 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de **Citador Grado 5 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 15 de octubre de 2024.

2°. Que, la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por la **Katherine Marín Salazar**, y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a **Dairon Alexander Moreno Sánchez** identificado con cedula de ciudadanía 1.026.578.403, en el cargo de **Citador Grado 5 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Katherine Marín Salazar**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Katherine Marín Salazar** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.673.767 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de **Citador Grado 5 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 15 de octubre de 2024 y autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2° Nombrar a **Dairon Alexander Moreno Sánchez** identificado con cedula de ciudadanía 1.026.578.403, en el cargo de **Citador Grado 5 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Katherine Marín Salazar**.

Artículo 3º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral

DECRETO N° 250

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 108 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora LIDA ASTRID ANGARITA BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.777 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ANGARITA BRICEÑO, presentó renuncia a partir del 15 de octubre de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 de octubre de 2024, la renuncia presentada por la doctora LIDA ASTRID ANGARITA BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.777 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

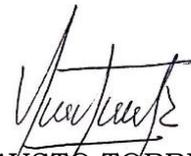
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor SEVERO RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.111 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lida Astrid Angarita Briceño, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 251

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

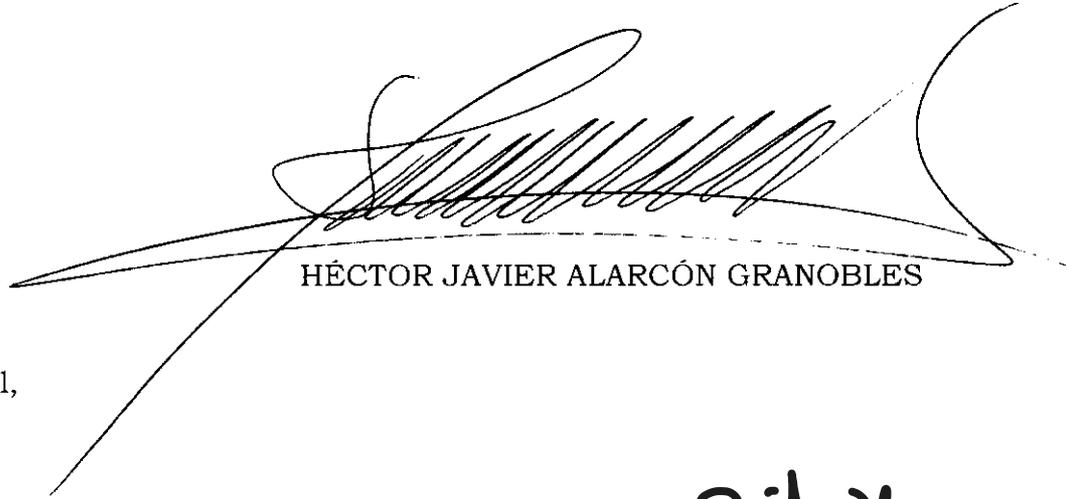
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIDA ASTRID ANGARITA BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.777 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 171

El suscrito Magistrado de la Sala de Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 17 de octubre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

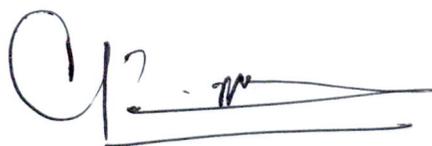
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA DE JESÚS MÉNDEZ MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.739.667 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

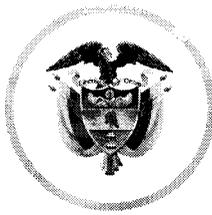


CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 40
18 DE OCTUBRE DE 2024

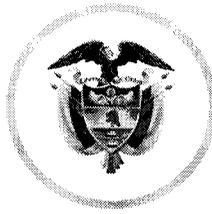
ACUERDO No. 40
18 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante el Acuerdo No. 04 de 21 de noviembre de 2018, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombraron en provisionalidad a la señorita ANGIE KATHERIN PINEDA FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.881.524 de Bogotá, como Citador de Corporación Nacional Grado V de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que con el Acuerdo PCSJA23-12121 de 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales creó nuevos cargos para los Despachos de la Sala Especial de Primera Instancia, así como la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el personal que la conforma (*Artículos 6, 15 y 17*); transformó la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción (*Artículo 7*), y creó con carácter permanente la Secretaría de la Sala



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 40
18 DE OCTUBRE DE 2024

Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (*Artículo 9*), a partir del 11 de enero de 2024.

4. Que atendiendo el citado Acuerdo de 2023, mediante Sala Ordinaria No. 5, Acta No. 22 de 21 de febrero de 2024, los Magistrados que integran la Sala Especial de Primera Instancia realizaron el sorteo para definir los cargo y el personal que se trasladaría de la Secretaría de la Sala a la Comisión de Apoyo y como resultado de lo anterior se dejó constancia que serían: *“Lina Paola López Bejarano como “Auxiliar Judicial Grado 3” y Angie Katherin Pineda Flórez “Citador”.*

5. Que como quiera que mediante Acuerdo 30 de 09 de septiembre de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia aceptó la renuncia presentada por ANGIE KATHERIN PINEDA FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.881.524 de Bogotá, como Citador de Corporación Nacional Grado V de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, cargo que ahora pertenece a la Unidad de Apoyo Investigativo, se debe proceder a ocupar tal vacante.

6. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

7. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 21° del Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.

8. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1424 del 5 de enero de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 40
18 DE OCTUBRE DE 2024

2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 24° del Acuerdo referido.

9. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor JAIRO HERNANDO SANABRIA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.780.859 de Bogotá, como Citador de Corporación Nacional Grado V de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de ANGIE KATHERIN PINEDA FLÓREZ.

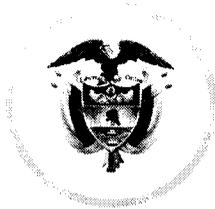
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Cumplase.

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 40
18 DE OCTUBRE DE 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ariel Augusto Torres Rojas'.

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

Magistrado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ernesto Ortega Sánchez'.

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario

DECRETO N° 257

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.546.104 expedida en Yopal, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villa de Leyva, dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


JORGE EMILIO CALDAS VERA

DECRETO N° 148

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 147 de 2024, fue aceptada la renuncia presentada por el doctor GABRIEL ALEJANDRO CASADIEGO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.211.500 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el **13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del año en curso, a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 13 de diciembre de 2024**, al doctor RAFAEL DARÍO BALCÁZAR FRAGOZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.836.568 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 149

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 057 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.290.900 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ROBAYO ROCHA, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación como Auxiliar Judicial Grado 02 al servicio de la Secretaría de la citada Sala.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.290.900 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación como Auxiliar Judicial Grado 02 al servicio de la Secretaría de la citada Sala y autorizar la dejación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor SANTIAGO HERNÁN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.887.487 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Dibey Marcela Robayo Rocha, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

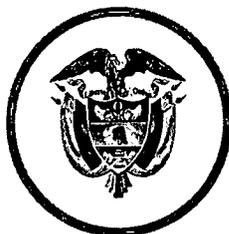


HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 109
VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDO 109

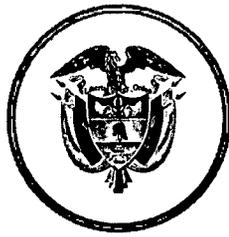
VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Acto Administrativo No. 103 del seis (06) de diciembre de dos mil veintitres (2023), la Sala designó en provisionalidad a **SANTIAGO HERNÁN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.140.887.487 de Barranquilla, Atlántico, en el cargo de **AUXILIAR GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que en comunicación recibida el pasado veintiuno (21) de octubre de 2024, **SANTIAGO HERNÁN GONZÁLEZ** quien ostenta el cargo de **AUXILIAR GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, presentó renuncia a partir del momento en que tome posesión en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho del señor Magistrado Hugo Quintero Bernate.
- 3.- Que solicita autorización para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 109

VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

4.- Que el cargo de Auxiliar Judicial 02 lo ostenta en propiedad **MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ** quien se encuentra en uso de licencia por el término de dos (02) años contados desde el siete (07) de diciembre de 2023, ratificada mediante Acuerdo No. 16 del 6 de marzo de 2024 para desempeñar otro cargo en la misma dependencia y en consecuencia se debe proceder a designar a una persona en provisionalidad por el término que resta de la licencia de la titular del cargo.

5.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **SANTIAGO HERNÁN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.140.887.487 de Barranquilla, Atlántico, en el cargo de **AUXILIAR GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho del señor Magistrado Hugo Quintero Bernate.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a **SANTIAGO HERNÁN GONZÁLEZ**, hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su remplazo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en provisionalidad a **DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.290.900 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 109

VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Suprema de Justicia, en remplazo de **SANTIAGO HERNÁN GONZÁLEZ**, por el término que resta de la licencia de la titular del cargo.

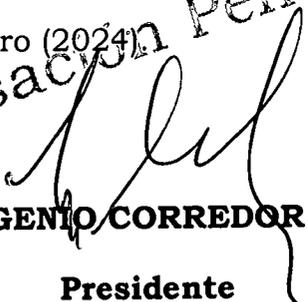
Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Sala Casación Penal 2024


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

DECRETO N° 151

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 150 de 2024, fue aceptada a partir del 31 de octubre de 2024 la renuncia presentada por el doctor NELSON AUGUSTO CADAVID NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.304.080 expedida en Filadelfia, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el **13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del año en curso.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 13 de diciembre de 2024**, a la doctora MARÍA CAMILA CEBALLOS GUASMAYAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.303.994 expedida en Pasto, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 180

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 168 de 2024, le fue aceptada a partir del 1° de noviembre de 2024, la renuncia a la doctora ALEXANDRA GARCÍA PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.865.261 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA MARÍA EUSSE TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.243.477 expedida en Envigado, como Magistrada Auxiliar, al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Alexandra García Parra, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 262

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 31 de octubre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA AMÉZQUITA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.603.710 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


CRISTINA LOMBANA VELASQUEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 033

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 027 de 2024, le fue aceptada a partir del 1° de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS ROMERO ORDÓÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.482.827 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor ARMANDO MEJÍA BAY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.031.006 expedida en Cereté, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Juan Carlos Romero Ordóñez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado; si acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA